



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°385 -2022-VI-UCV

Trujillo, 22 de octubre de 2022

VISTOS, la Ley N°30220, el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, y el Informe N° 103-2022-DID UCV; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, en el componente IV.2 indicador 36, se contempla que la universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación y que los docentes deben estar registrados en el DINA, actualmente denominado CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, de fecha 31 de mayo de 2022 se aprueba el documento normativo del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, en cuyo texto se establecen las características principales del programa, así como el presupuesto, bases y requisitos para la presentación de proyectos, cronograma y otras disposiciones; con el objetivo de promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la Universidad César Vallejo mediante su participación de propuestas en Proyectos de Investigación Docente multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país, enmarcados en atención a las áreas de investigación de la UCV, líneas priorizadas y Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con las Líneas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante INFORME N° 103-2022-DID UCV, de fecha 17 de octubre de 2022, el Director de Investigación Docente, Mg. Eric Acuña Navarro, en atención a las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente remite a este Vicerrectorado, el listado de proyectos aprobados, correspondientes a la escuela profesional de Derecho, los cuáles están acorde a las Líneas de Investigación de dicho programa académico, además han sido validados por la Jefatura de Investigación Formativa y Docente de la filial a la cual corresponden y han pasado por revisión de pares externos, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director de Investigación Docente, ha verificado que los autores y coautores peruanos de los proyectos presentados, tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación del cumplimiento de las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente, procede a emitir la correspondiente resolución;



Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, año 2022, correspondientes a la **Escuela de Derecho-Filiales:** Callao y Moyobamba, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los proyectos de investigación docente aprobados en el artículo precedente, iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Director de Investigación Docente elabore el Registro detallado de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos proyectos debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Jorge Salas Ruiz
Vicerrector de Investigación

c.c.archivo; Rectorado,VRA, VBU, VC, Direcciones Generales, Decano Der/Hum., Director de Escuela Der., DID, JIFYD; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, GTH.



CÓDIGO CRONOS	CÓDIGO RESOLUCIÓN	SEDE O FILIAL	CONDICIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA GENERAL DE ESPECÍFICA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS (CO-INVESTIGADORES)
879	P-2022-117	CALLAO	PREGRADO	DERECHO	ACCESO A INTERNET Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ÉPOCA DE PANDEMIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	DERECHOS FUNDAMENTALES, DERECHOS CONSTITUCIONALES Y JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL	OSSANDON FLORES NANCY MARGARITA, DIAZ TOCAS LUZ MARGOT, PEÑA ALCA LUDWIN FIDEL
920	P-2022-118	CALLAO	PREGRADO	DERECHO	PERCEPCIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN ESTUDIANTES DE PREGRADO Y DERECHO A LA EDUCACIÓN DURANTE EL COVID 19	DERECHOS FUNDAMENTALES, PROCESOS CONSTITUCIONALES	BENAVIDES ROMAN ALEXANDER MASIAS	OSSANDON FLORES NANCY MARGARITA, DIAZ TOCAS LUZ MARGOT
865	P-2022-119	MOYOBAMBA	PREGRADO	DERECHO	DIFUSIÓN DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ESFERA LABORAL COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ADOLESCENTES AL 2022 EN EL DISTRITO DE PÓSCIC DE LA PROVINCIA DE RIOJA REGIÓN SAN MARTÍN	Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal	ASMAD ROJAS SUSAN EDITH	PAREDES DIAZ ELISEO